nombram[ien]to de Alguacil de ausencia.

En la villa de Vega de las [illegible] a diez y ocho dias de
el mes de setienbre de mill y seis[cientos] y diez y nueve
años los señores del concejo justicia y regimiento de
ella [illegible] antonio [illegible] fran[cis]co
[illegible] alcalde ordinarios = fran[cis]co garcia [illegible]
[illegible] antonio guillen [illegible] regidores [illegible]
[illegible] dixeron que [illegible]
[illegible] alguacil
[illegible] estando [illegible]
[illegible] alguacil mayor [illegible]
[illegible] que el tiene necesidad de [illegible]
[illegible] para lo qual [illegible]
[illegible] ausencias [illegible]
[illegible] otros qualesquier [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] nombrar persona
[illegible] necesarias para el
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] ausencias [illegible]
[illegible] mientras
nombra [illegible] obligacion
[illegible] bienes y [illegible]
fianças que tiene dadas para el [illegible]
[illegible] en la villa
[illegible] persona [illegible]
[illegible] reconoce
[illegible]
[illegible] nom
brando [illegible]
[illegible] obligacion
y fianças de su persona y bienes y [illegible]
fianças que tiene dadas = [illegible] antonio
[illegible] alcalde ordinario fran[cis]co garcia
y antonio guillen dixeron que [illegible]
[illegible] que el dicho alguacil mayor
tiene [illegible] nom
brado por tal alguacil mayor por las dichas
ausencias a [illegible]
— el dicho fran[cis]co fernandez [illegible] alcalde